de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 267

Miércoles 24 de Noviembre

ANO DE 1937

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Piaza de Santa Maria.

No se admiten documentos que no vengan ilrmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 centimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al afio, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 110

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en e' térm no municipal de Brozas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Dehesa «Fuente Madero», del término de Brozas, señalándose como zona sospechosa una faja de doscientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, el término municipal de Brozas, y zona de inmunización, todo referido término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción por el fuego de los que mueran, y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en las zonas infecta y sospechosa; suspensión de ferias y mercados en las mismas.

Cáceres a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, S. de Tejada.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANI-DAD VETERINARIA

Circular número 111

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Navas del Madroño, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Octubre úl timo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Gobernador civil, S. de Tejada.

4697

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 112

Habiéndose dispuesto por el excejentisimo señor Presidente de la Co-

Ministerio de Cultura 2010

misión de Agricultura y Trabajo Agricola de la Junta Técnica del Estado, nuevas normas para la confección de la estadística de reses sacrificadas, según lo ordenado en mi Circular número 61 de fecha 6 de Agosto último, publicada en este Boletin Ofi-CIAL el dia 10 del mismo mes, a propuesta de la Inspección Provincial Veterinaria

He resuelto:

Por los Inspectores municipales Veterinarios, remitirá, sin excusa ni pretexto, el último día de cada mes, a partir del presente, la estadística que enviaban hasta ahora de las reses sacrificadas, consignando además del número y especie, el peso total de dichas reses (peso canal), y la cotización media del kilo canal para cada una de las especies animales sacrificadas en cada uno de los pueblos a su cargo durante el mes correspondiente.

El modelo oficial para la confección de dicha estadística, deben solicitarlo los Inspectores municipales Veterinarios con la máxima urgencia de la Asociación Provincial Veterinaria, quien cuidará de tener número suficiente de ejemplares a disposición de los mismos, sujetándose al modelo que le facilitará la Inspección Provincial Veterinaria.

Seguirá en vigor todo lo dispuesto en la citada Circular número 61, respecto a los casos en que se halle vacante la Plaza de Inspector municipal Veterinario, modificándose solamente la fecha de remisión y agregando los capítulos anteriormente consignados.

Los Inspectores municipales Veterinartos que por omisión o por falta de celo, no faciliten los indicados estados estadísticos, así como el no hacerlo en la fecha indicada, incurrirán en la sanción correspondiente y la Inspección provincial Veterinaria dará cuenta de ello, lo mismo que de las faltas de los demás servicios estadísticos, al Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola de la Junta Técnica del Estado.

Los señores Alcaldes de la provincia, bajo su más estrecha responsabilidad, comunicarán a los Inspectores municipales Veterinarios respectivos, la publicación de esta Circular, debiendo estos últimos acusar recibo de dicha notificación, advirtiéndoles a unos y a otros que serán sancionados con todo rigor su falta de cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, S. de Tejada.

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

SEGUNDA ZONA DE CORIA

Término municipal de Calzadilla.— Rústica de 1933 al 1935

Don Eladio Núñez Vergel, Recaudador auxiliar de contribuciones de la segunda Zona de Coria.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica correspondientes a los años arriba indicados, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales l's fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de recaudación vigente, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días, entreguen al que suscribe, los títulos de la propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden, nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas y valoración, y débitos por principal, recargos costas

Número 420. Don L'no Gutiérrez Valiente, vecino de Coria. Débitos, 50'90 pesetas. Fincas: Una tierra de dos fanegas y media, a Camargo; y linda, por todos los cuatro puntos cardinales, con tierras de don Calixto Campos. Otra tierra de dos fanegas al mismo sitio que la anterior, y

que tiene los mismos linderos. Valoración: 397'60 pesetas.

Número 433. Doña Emilia Gutiérrez y Gutiérrez, vecina de Coria. Débitos, 20'53 pesetas. Fincas: Media acción de los arbolados de las dehesas Rebollar y Zarzuela, y lindan, la primera, Sur, tierras particulares; Mediodía, Cañada Cordel; Poniente, hoja de Zahozito, y Norte, Cañada de Jaramagón y dehesa Carrascal de Hoyos; y la segunda, Sur, hoja de Valconejo; Mediodia, término de Coria; Poniente, dehesa Espinel, y Norte, con tierras particulares en hoja del Arroyal. Valoración, pesetas 37'20.

Número 436. Don Gregorio Guerra Palacios, vecino de Coria. Débitos, 23'08 pesetas. Fincas: Una tierra de una fanega al majadal de Pinto; linda: Saliente, con el mismo propietario; Mediodía, Cañada Cordel; Poniente, Jacinta Gordo, y Norte. con otra del mismo propietario. Valoración, 69'40 pesetas.

Número..... Don Emilio Santibáñez de Cáceres, vecino de Hernán Pérez. Fincas: Una tierra de una fanega al Valle Nicolas; linda, por todos los cuatro puntos cardinales, con tierra de don Calixto Campos. Débitos, 22'10 pesetas. Valoración de la finca, 40 pesetas.

Número 461. Don José Valiente Gordo, vecino de Madrid. Débitos, 48'40 pesetas. Fincas: Una viña de una fanega a Va conejo, y unda, por todos los cuatro puntos, con tierras de don Calixto Campos. Valoración,

332'40 pesetas. Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, publiquese y fijese el presente edicto en la Alcaldía del pueblo de Calzadilla e insértese en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia.

Calzadilla, a 25 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Recaudador, Eladio Núñez.

4526

JUZGADO MILITAR NUM. 1

REQUISITORIAS

El paisano vecino de Hoyos, Teodosio Salceda Marin (a) Perrera, hijo de Luciano y Rafaela, soltero, de 24 años, de oficio jornalero, comparecerá en este Juzgado en el término de ocho dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Al propio tiempo ruego a las Autoridades procedan a la busca y captura

de referido individuo, poniéndolo a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo y otros instruyo, por delito de agresión a fuerza armada.

Cáceres a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Comandante Juez Instructor, Isidro Navarro.—El Secretario, Antonio Varona.

4629

Los paisanos naturales y vecinos de Jaraicejo, José Manglano Mohedas, Feliciano Arias Yanguas, Valeriano Muñoz Roque, Juan Izquierdo Manglano y Antonio Ramos Solís, comparecerán en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa número 57 de 1935, que instruyo contra los mismos y otros, por el delito de agresión a fuerza armada.

Cáceres a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Comandante Juez Instructor, Isidro Navarro.—El Secretario, Antonio Varona.

4630

El paisano Manuel Roma Calzada, de 66 años de edad, natural y vecino de Gata, peón Caminero, cuyas señas personales son, estatura baja, pelo blanco, ojos azules, nariz y barba regular, procesado por agresión a fuerza armada, en este Juzgado, comparecerá ante el mismo en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la provincia, civiles y militares, ordenen la busca y captura de mencionado individuo y caso de hallarlo sea detenido y puesto a mi disposición.

Cáceres, 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Isidro Navarro.

4631

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación de los mozos declarados PROFUGOS en las sesiones del año actual, pertenecientes a los REEMPLAZOS de 1933, 1935 y 1937.

(Continuación)

PARTIDO DE NAVALMORAL DE LA MATA

> Peraleda de San Román Reemplazo de 1937

Marcelino Bravo Fernández, hijo de Antonio y María, su paradero se ignora.

Esteban Ramiro López, de Luis y Juliana, lidem.

Saucedilla

Reemplazo de 1933 Augel Donoso Torrejón, hijo de Juan y Bernarda, su paradero se igпога.

Serrejón

Reemplazo de 1937 Alberto Morales Cordero, hijo de Francisco y Demetria, su paradero se ignora.

Eusebio Morales Jiménez, de Pablo y Dominica, idem.

Rafael Sánchez Villa, de Luciano e Inés, idem.

Reemplazo de 1933

Nicolás Manzano Mellado, hijo de Santiago y Faustina, su paradero se ignora.

> Talavera la Vieja Reemplazo de 1937

Aurelio J. León González, hijo de padre desconocido y Eufemia, su paradero se ignora.

Segundino Tejada Jiménez, de Valeriano y Saturnina, idem.

Reemplazo de 1933

Antonio Angel Raso, hijo de Félix y Rosa, su paradero se ignora. Fermín Arrollo Morán, de Seve-

riano y Mercedes, idem. Servando García González, de Jus-

to y Victoria. idem. Timoteo Martín Escudero, de Patricio y Amalia, idem.

Talayuela

Reemplazo de 1937

Isidro Albarrán Mesa, hijo de Miguel y Blasa, su paradero se ignora. Sotero Campos Aro, de Victoriano e Inocencia, idem.

Julián Dorado Jerpes, de Canuto y Simona, idem.

José Encabo Monforte, de Eugenio y Elvira, idem.

Francisco Lorenzo Castro, de Antonio y Nicolasa, idem.

Miguel Martin Paniagua, de Bernardo y Anastasia, idem.

Faustino Merino Gómez, de Eloy Justa, idem.

Federico Pozanco López, de Gregorio e Hipólita, idem.

Pedro Rodriguez Herreruela, de Aniceto y Balbina, idem.

Gumersindo González Igual, de Eliodoro y Emilia, idem.

Félix Tejera Martín, de Francisco y Ana, idem.

Reemplazo de 1935

César Gómez Santamaría, hijo de Juan y Juana, su paradero se ignora.

Toril

Reemplazo de 1937

Ramón V. Bazaga Jiménez, hijo de Santiago y Obdulia, su paradero se ignora.

Gabriel Parrilla Gómez, de Mariano e Hilaria, idem.

> Valdehúncar Reemplazo de 1937

Antonio González Sánchez, hijo de Sinforiano y María, su paradero se ignora.

> Valdelacasa de Tajo Reemplazo de 1937

Telesforo de la Fuente García, hijo de Pascasio y Rosa, su paradero se ignora.

Rufino de la Fuente Garcia, de Esteban y Eloy, pasado a los rojos. Juan García Arroyo, de Julián y Jacinta, su paradero se ignora.

Manuel García Herrero, de Marcial y Julia, idem.

Francisco García Pimentel, de Tomás y Ana, idem.

Eustaquio Rodríguez Fraile, de Pedro e Isabel, idem.

Leandro Trujillo Sánchez, de Juan y María, idem.

Reemplazo de 1933

Francisco Trujillo Sánchez, hijo de Juan y María, su paradero se ignora.

Juan Ramos Pimentel, de Felipe y Cirila, idem.

Manuel Velázquez Jarillo, de Justo y Eduarda, idem.

Villar del Pedroso Reemplazo de 1937

Santiago Asensio Sánchez, hijo de Lucio y Demetria, su paradero se ignora.

Máximo Barbado Chico, de Santos

y María Juana, idem.

Honorato Chico Dávila, de Eugenio y Maria, idem.

Florencio Gamonal Fernández, de Pedro y Estefania, idem.

Lucio Gómez Velada, de Ignacio

e Isabel, idem. Arsenio de la Monja Serrano, de Valeriano y Angeles, idem.

Edelmiro Santamaria Robles, de Lucio y Demetria, idem.

Pedro González Rodríguez, de Francisco y María, idem.

> PARTIDO DE PLASENCIA Plasencia

Reemplazo de 1937

José María Alonso Amador, hijo de Claudio y Carlota, su paradero se ignora.

Rufino Alvarez Núñez, de Pedro y Martina, idem.

José Arribas Calles, de padres desconocidos, idem.

Lucas Bodeguero Moreno, de José y Práxedes, idem.

Nicolás Bueno Grande, de Nicolás y Soleta, idem.

Emeterio Calvo López, de padres desconocidos, idem. Máximo Carpintero Campos, idem,

idem. Rafael Diaz Bravo, idem, idem.

Salvador Díaz, idem, idem. Fernando F. Durán Martín, de Ramón y Francisca, idem.

Alejandro Pio García Paz, de Ignacio y María Paz, idem. Pedro J. González Valle, de Ma-

teo y Daniela, idem. Severiano Grau Pérez, de padres

desconocidos, idem. Casimiro Gutiérrez Rebollo, de Rafael y Saturia, idem.

Esteban Hernández Fausto, de padres desconocidos, idem.

Bienvenido Hernández Sánchez, de Eusebio y Valeriana, idem.

Jesús Herrero Expósito, de padres desconocidos, idem. Santiago Iglesias Aparicio, de Ma-

tías y Micaela, idem. Domingo Iglesias García, de pa-

dres desconocidos, idem. Juan Bautista Iglesias, idem, idem. Ovidio Leal López, de Marcos y

Benita, idem. Leandro Leo Núñez, de Higinio y Juana, idem.

Teodor : López González, de Emilio y Tomasa, idem.

Isidoro Luque Martin, de padres desconocidos, idem.

Lucas Mario Llopis, idem, idem. Benito Martín Caldera, de Jesús y

Crescencia, idem. Eugenio Pablo Castellanos, de Gorgonio y Victoria, idem.

Román Rivas Romero, de Jesús y María Velén, idem.

Clemente Rivero, de Desiderio y madre desconocida, idem.

Eduardo Sánchez Pañero, de Miguel y Benita, idem. Francisco Sánchez Sánchez, de

Victor y Maria, idem. Luis Serrano Calvo, de padres des-

conocidos idem. Teodoro Tornero Castaño, de Pedro y Margarita, idem.

Santiago T. Trujillo Díaz, de Cástor y Eulalia, idem.

Justino Vivas Hernández, de padres desconocidos, idem.

Barrado

Reemplazo de 1937 Florián García Calles, hijo de Justo y Feliciana, su paradero se ignora. Eloy Muñoz Prieto, de Alejandro y Petra, idem.

Cabezabellosa

Reemplazo de 1937

Victor García García, hijo de Pascual y Generosa, su paradero se ignora.

> Cabezuela del Valle Reemplazo de 1937

Pablo Sánchez Hernández, de padres desconocidos, su paradero se ignora.

Galisteo

Reemplazo de 1937

Victoriano Benito Martín, hijo de J. Manuel y Gabriela, su paradero se ignora.

José Galán Martín, de Pedro y Agapita, idem.

Angel Jiménez Jiménez, de Salvador y María. Jesús, idem.

Gerardo Sánchez Martín, de Doroteo y Petra, idem.

Jerte

Reemplazo de 1937

Romualdo Díaz Sánchez, hijo de Lorenzo y Luisa, su paradero se ignora.

Antonio E. Calles Miralles, de Pedro y Teodora, idem.

Sebastián Gil Simón, de Galo y Librada, su paradero República Argentina.

Juan Rivero Hernández, de Cástor y Agustina, su paradero se ignora.

> Malpartida de Plasencia Reemplazo de 1937

Tomás Ayala Hernández, se desconoce.

Emiliano Blázquez Mamuerca, idem.

Damián Cordero González, idem. Lorenzo Doncel Rubio, idem. Juan A. García Villar, idem. Teodoro González Pulido, idem. Juan Herrero Gómez, idem. Daniel Oliva Pastor, idem.

Montehermoso

Reemplazo de 1937 Emeterio Mesas Rivera, de padres desconocidos, su paradero se ignora.

Navaconcejo

Reemplazo de 1937

Laureano Gil Alonso, hijo de Leandro y Trinidad, su paradero se ignora.

Francisco Luis Martín, de Juan y Petra, idem.

Oliva de Plasencia

Reemplazo de 1937 Germán Pérez Gutié rez, hijo de José y Misericordia, su paradero se ignora.

Arsenio Sánchez Iglesias, de Isidoro y Nicolasa, idem.

Piornal

Reemplazo de 1937

Benedicto Merchán Guillén, hijo de Pablo y Luisa, su paradero se ignora.

Serradilla

Reemplazo de 1937

Juan Galán Hernández, hijo de Pedro y Luisa, su paradero se ignora.

Tejeda de Tiétar

Reemplazo de 1937

Juan Hornero Lozano, hijo de David y Nicolasa, su paradero se ignora.

Eleuterio Garrido del Amo, de padre desconocido y Cándida, idem.

Hilario Iglesias Expósito, de padres desconocidos, idem.

Reemplazo de 1935

Antonio Salgado Martín, hijo de Germán y Antonia, su paradero se ignora.

> Tornavacas Reemplazo de 1937

Feliciano Arenas, hijo de padre desconocido y María, su paradero se ignora. burneles books objected

Segundo Crespo de la Fuente, de Angel y Petra, idem.

José Manrique Graciano, de padre desconocido y Cirila, idem.

Valdeobispo N Reemplazo de 1937

Teodoro Sánchez Domínguez, hijo de Felipe y Mariana, su paradero se ignora?usua roq almayadainoa zovan

Román Gallego Serrano, de Angel y Venancia, idem.

Mariano Blanco Prieto, de Lucio y Crescencia, idem. of all your

(Continuará).

Juzgados

ALCANTARA

Don Gabriel Bojo Paulin, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Alcántara y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declara ivo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado en concepto de pobres, a instancia de Pedro Marchena Molinos contra Inocente Marchena Molinos, sobre extinción de la mancomunidad de la casa que se describe, se ha acordado en cumplimiento de la ejecutoria, en providencia de esta fecha, la celebración de nueva subasta en quiebra de expresada casa con intervención de licitadores extraños.

Casa número 10 de la calle Peñafuerte, del pueblo de Brozas, que linda, por su derecha entrando, con la de María Cruz Rosado y socios; izquierda, con la de Elías Gómez Sevillano, y a espalda, con la de Francisco Rosado Barroso; tiene de superficie cuarenta y dos metros y consta de dos pisos y le ha sido señalado un valor de mil quinientas

pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, por el tipo de su valoración. Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que con excepción de los litigantes, los que deseen tomar parte en la subasta, han de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo, que le será devuelto, a excepción del que resulte mejor postor, que se le computará como parte del precio del remate. Que los títulos de propiedad de la finca, se hayan unidos a los autos para su examen por los que quieran interesarse en la subasta y con los que tienen que conformarse.

Dado en Alcántara a 18 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - Gabriel Bojo .-- El Secretario, P. H., Julio P. Rasero.

4637

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente, se cita al desconocido dueño de un coche automóvil, que el dia 7 de Septiembre último

lesionó al niño Santiago Martín Muñoz, de seis años, en la Puerta de Talavera, de esta ciudad, para que el dia 30 del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por tal hecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que el presente edic'o se inserte en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 16 de Noviembre de 1937.—Miguel Martín.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

MONTANCHEZ

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Instrucción de este partido. en madesha se losa asi

Por el presente hago saber: Que el día dieciocho de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Torre de Santa Maria, la primera subasta para venta de la finca que se deslindará, embargada al procesado Jacinto Bravo Redondo, en causa que se le siguió con el número ciento ochenta de mil novecientos treinta y seis, por el delito de desacato; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble, que para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho valor y que no existen títulos de propiedad del inmueble, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Finca cuya subasta se anuncia

Una casa con anejos en la calle Nueva, del pueblo de Torre de Santa María, señalada con el número 26; que linda por su derecha entrando, con Apolonio Jara Miguel; izquierda, Pedro Redondo Retamal, y espalda, Angel Bazago Vidarte; valorada diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas.

4614 (45 = 18 pstas.)

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Notificación de sentencia

Don José Buezas Cepeda, Secretario del Juzgado municipal de Arroyomolinos de la Vera.

Certifico: Que en autos de juicio verbal de faltas, promovido por don Antonio Moreno Tierno, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de este pueblo, con instrucción, contra don Demetrio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, natural de Jaraiz, y vecino de Garganta la Olla, ganadero de vacuno, con instrucción, por daños causados con dos reses vacunas en finca al sitio

«El Hoyo», el día 30 de Septiembre último, ha recaído la siguiente

Sentencia

1.º Resultando. 2." Resu tando.

1.º Considerando.

Considerando. Visto el caso primero del artículo 586 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Demetrio Sánchez Sánchez, declarándole rebelde, a la multa de 5 pesetas por cada una de las dos vacas dañadoras, al pago del daño causado, consistente en 18 arrobas de patatas y 25 pesetas entre chicheles, panizos y tomates, y al de las costas y gastos de este juicio.

Para que sirva de notificación al interesado, expido la presente en Arroyomolinos de la Vera a 3 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - José Buezas. - V.º B.º, el

Juez, Anselmo Moreno.

4672

CASAR DE CACERES

Don Antonio Andrada y Andrada, Presidente de la Junta General del Repartimiento general de utilida des girado para esta localidad y año actual.

Hace saber: Que terminada la confección de dicho Repartimiento formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal queda el mismo de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510

de indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento. Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, cuyas reclamaciones debidamente reintegradas, habrán de presentarse en la expresada Secretaría, para ante la referida Junta General.

Las cuotas que les corresponden satisfacer a los hacendados forasteros, son las siguientes, sirviéndole el presente edicto de notificación.

Número de orden, nombres y apellidos y cuotas en pesetas y céntimos

1175. Antonio Andrada Daza, 6'18. 1.176. Ascensión Bonilla Pegueros, 7'62.

1177. Agueda Blasco Barriga, 0'75. 1178. Antonio Collado Paniagua,

herederos, 1'56. 1179. Antonio Doncel Moreno, 6'45.

1180. Alonso García Martín Salado, 1'38.

1181. Adrián Galán Sánchez, 91'56 1182. Andrés Lancho Chaves, 6'45

1183. Andrés Lucas Paniagua, 7'44 1184. Augusto Marcos Bravo, 25'95 1185. Antonio Mogollón Sánchez,

11'82. 1186. Antonio Mogollón Sánchez

y otros, 1'89. 1187. Bartolomé Andrada Pérez,

88'92. 1188. Cándido Calvarro Sanabria, 8'07.

1189. Cándido Pozo Martín, 11'04 1190. Cipriano Andrada Barbancho, 8'49. STORES SECTIONS

1191. Carlos Velasco Flores, 0'75.

1192. Dámaso Tovar de Dios, 1'86 1193. Eusebio Casares Rey, 22'89. 1194. Eufemia Conejero Gutiérrez, 5'07.

1195. Elpidio Solis Borrella, 0'81. 1196. Emilia Castaño Palacios, 18 pesetas 21 céntimos.

1197. Eugenio Lázaro Pascual, 2.01: 200191 87410 1198. Eladio Rodas Herrero, viu-

da, 5'61. 1199. Francisco Díaz Hernández,

22'77. 1200. Francisco Delgado Carrero y otros, 3'99.

1201. Francisco Gómez del Barco, 2'55.

1202. Francisco González, 1'29. 1203. Francisco López González,

9'30. 1204. Francisco Pascual Campón,

A ONIOIDA DIESDISSINTEL 1'44. 1205. Felisa Alvarez de Uribarri,

0'84. .

1206. Florencio Villa, herederos, 3'48.

1207. Gabriel Alvarez y Alvarez, herederos, 13'83.

1208. Inés Mogollón Sánchez, 109'95. 1209. Isidra Ollero Mateos, 171.,

1210. Guillermo Casares Sánchez,

1211. Gerónimo Cortés Romero, 5'64.

1212. Germana Daza Muñoz, 3. 1213. Jacinto Carbajal Jiménez, 22668. 1214. Jacinta Bon lla Peguero,

1215. Juan Blasco Bejarano, 8'43. 1216. Justina Breña Sáez, 7'53.

1217. Jorge Domínguez, herederos, 3'96.

1218. Julián Durán Andrada, 7'86, 1219. Juan Fernández Galán, 1'35 1220. Juan Lázaro Casares, 1'35.

1221. Joaquina y Asunción Millán Viniegra, 216'39. 1222. José María Mogollón, 7'86.

1223. Juana Velasco Andrada, 21 pesetas 66 céntimos.

1224. José Villa de la Montaña, 0'90.

1225. Lucio Javato Rino y Paula Collado, 7'35.

1226. María Blasco Barriga, 2'85. 1227. Mercedes Cilleros Cabrera, 9'81.

1228. Miguel Delgado Camberos, herederos, 44'76. 1229. Miguel Mateh Rodriguez,

259'41. 1230. Maria Mogollón Sánchez, 42'84.

1231. María Sánchez Hernández, 2'31. Constant Telephone as comman

1232. María Tejado Sanguino, 24 pesetas 78 céntimos. 1233. Narciso Andrada y Andrada,

74'76. 1234. Nicolás Arias Rodríguez, 14

pesetas 88 céntimos. 1235. Nicolás M.ª Dalmau Montesinos, 0'39.

1236. Paula Blasco Barriga, 5'76. 1237. Paula Campón Rodríguez,

1238. Paula Collado Rino, 7'35. 1239. Pedro Bravo Mogollón, 16

pesetas 47 céntimos. 1240. Pedro Bernal García, 20'85. 1241. Pedro Bonilla Avila, here-

deros, 20'85. 1242. Petra Bonilla Tejado, 12'27.

1243. Pablo Bonilla Peguero, 10 pesetas 26 céntimos. 1244. Pedro González Parra, 25'08

1245. Pedro Manzano Arroyo, 25'35 1246. Ramón Izquierdo Díaz, 2'04. 1247. Ramón Sánchez Andrada,

1248. Matilde Blasco Barriga, 1'44

1249. Rosario y Felipa Peña Rodríguez, 1'83.

1250. Serafín Andrada Daza, 3'21. 1251. Simón Bonilla Avila, 1,65. 1252. Sebastián Mogollón Sán-

chez, 7'80. 1253. Sebastiana Mogollón Sán-

chez, 4'86.

1254. Siro Rollo Galán, 1'35. 1255. Teodoro Bonilla Tejado, 48 pesetas 51 céntimos.

1256. Teodoro Durán Gutiérrez, 42'18.

1257. Teodoro Ordiales Tovar, 51 pesetas 51 céntimos.

1258. Vicente Andrada Calvo, 1'50. 1259. Nicente Mena Pérez, 2'52. 1260. Vicente Sanz Gutiérrez, 1'26. 1261. Virgilio Parras y Parras,

Casar de Cáceres, 25 de Octubre de de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Presidente, Antonio Andrada.

VIANDAR DE LA VERA Anuncio

El día cinco del próximo mes de Diciembre, de diez a doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya, la subasta de los arriendos de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas y pesas y medidas para los años de 1938 y 1939, bajo los tipos y condiciones que constan de los respectivos expedientes que se encuentran de manifiesto en la Secretaria Municipal hasta la hora de la subasta. Si no tuviere efecto la primera por falta de licitación, se celebrará segunda subasta el día 14 de dicho mes, a la misma hora, local y presidencia, con la rebaja del diez por ciento del tipo señalado para la primera.

Viandar a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, Dio-

nisio Avila.

4670 (28=11'20 ptas.)

GARCIAZ Anuncio

Habiendo sido anulada por el Exemo. Sr. Gobernador General del Estado Español, el concurso anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Gobierno General del Estado Español, de fecha 19 de Junio último, inserta en el («Boletín Oficial del Estado» número 247), del día 24 de dicho mes, publicada en el de esta provincia número 143 del día 26 del mismo mes, se a uncia, para la provisión interina, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual consignado en presupuesto.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro vincia, cuyas solicitudes vendrán reintegradas y debidamente documentadas, y muy especialmente en lo referente a la condu ta observada antes y después del dia 18 de Julio de 1936, en que se inició el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, siendo indispensable perte-

necer al Cuerpo de Funcionarios de la Administración Local.

Garciaz, 8 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Alcalde, Tomás Rivas.

4532

GARGANTILLA

El día cinco del próximo mes de Diciembre a las once horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, las subastas para el arriendo de los Arbitrios municipales de este pueblo, para el año próximo de mil novecientos treinta y ocho.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, los cuales serán presentados en la Secretaria del Ayuntamiento media hora antes de la hora señalada, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Las subastas se celebrarán por separado, principiando por la de las carnes, la cual se ha fijado el tipo de subasta en dosmil quinientas pesetas, debiendo depositar en el acto el licitador en la mesa de la presidencia ciento veinticinco pesetas, importe del cinco por ciento.

A continuación se celebrará la de las bebidas, la cual se ha fijado el tipo de subasta en tresmil quinientas pesetas, debiendo depositar en el acto en la mesa de la presidencia ciento setenta y cinco pesetas, importe del cinco por ciento.

Por último se celebrará la de pesas y medidas, bajo el tipo de mil doscientas pesetas, depositándose en la mesa de la presidencia sesenta pesetas, importe del cinco por ciento.

Las demás condiciones constan en los pliegos de condiciones y Ordenanzas que se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles.

Gargantilla a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. —El Alcalde, Salustiano Martín.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., mayor de edad y con cédula personal corriente, enterado de los pliegos de condiciones y edicto correspondiente para la subasta del arbitrio municipal de este pueblo sobre las...., ofrece por dicho arbitrio la cantidad de..... (en letra) pesetas, durante el año de mil novecientos treinta y ocho.

(Fecha y firma)

REBOLLAR

Anuncio Por incorporación a filas del propietario, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose a provisión interina por un plazo de veinte días, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios.

(61=24'40 pstas.) 4680

Las solicitudes serán dirigidas a es a Alcaldía, debidamente documentadas.

Se advierte que el nombrado no podrá invocar derecho alguno y que cesará tan pronto como el propietatario se reintegre a su cargo.

Rebollar a 12 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Adolfo Torres.

HOYOS

Edicto

Reparto de territorial

Habiéndose terminado la confección del repartimiento de territorial de este término, para el próximo año de 1938, queda expuesto al público desagravio por el plazo de veinte días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hoyos, 11 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Alcalde,

P. Merino.

TALAYUELA

Transferencia de crédito

Acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia la propue ta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipa de 23 de Agosto de 1924.

Talayuela a 11 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. -- El

Alcalde, Manuel Gómez.

4561

ALBALA

Vacante de Secretario

Por haber sido repuesto en propiedad en Madroñera el que desempeñaba interinamente esta Secretaría, se halla vacante para su provisión interina, c n el haber anual de 4.000 pesetas y por el término de quince dias.

Los que reunan las condiciones reglamentarias perteneciendo al Cuerpo y que quieran aspirar a dicha plaza, podrán presentar sus instancias en esta Alcaldía en dicho término, acompañando los documentos personales consiguientes, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Albalá, 14 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Alcalde, Valentín Barrantes Sánchez.

-activities to a constant constant and a constant a

ROBLEDILLO DE LA VERA

Anuncio

Vacante por incorporación a filas del que interinamente la venía desempeñando, se anuncia por el plazo de ocho días hábiles, para su provisión interina, la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 3.500 pesetas anuales.

Los solicitantes dirigirán sus instancias con la documentación oportuna y méritos que aduzcan a la Alcaldia de esta villa.

Robledillo de la Vera, 10 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Alcalde, Feliciano Zabala.

dos reses variones en sucos al solo

nor schoule aries on

CORIA

A tenor de lo dispuesto en el articulo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 2 de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para 1938, habiendo sido designados, con arreglo a referido precepto legal, los siguientes señores:

Comisión de Evaluación de la Parte

Doña Jacinta Hidalgo Martínez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliada.

Doña Julia Sánchez Hernández, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Tomás Uriarte Humarán, en representación de su esposa, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Hilario Mendo Martín, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Una representación de la Caja Rural-Sindicato Agricola, que designa-

rá dicha entidad. Comisión de Evaluación de la Parte

personal

Parroquia de Santiago

Don Hermenegildo Simón Martín, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Dagoberto León Mendiola, idem por urbana, idem idem.

Don Enrique Ledesma Fernández, idem por industrial, idem idem.

Parroquia de Santa María

Don Damian Clemente Clemente, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Doña Argeme Clemente Mariana, idem por urbana, idem idem.

Don Vicente Lomo Hidalgo, idem por industrial, idem idem.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten contra dicha designación, por los interesados legítimos.

Coria, 15 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Alcalde,

Severiano Rosado Vidal.

CASAS DE DON GOMEZ

Terminado por la Junta el repartimiento general de utilidades del año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oir reclamaciones, durante cuyo plazo, los interesados pueden formularlos fundándolos en casos ciertos y concretos.

Casas de Don Gómez, 14 de Noviembre de 1937. - El Presidente de la Junta, Juan Clemente.

TEJEDA DE TIETAR Cuentas municipales

Rendidas por el Depositario de

fondos municipales la correspondiente al tercer trismestre con los documentos que la justifican, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados al siguiente en que apareza el presente en el BOLE-TIN OFICIAL, durante los cuales puede ser examinada por los interesados.

Tejeda de Tiétar, 13 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Alcalde.

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL